LICITACION PRIVADA Nº 717/2019

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Artículo 1°: Objeto:**

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la contratación de una empresa para la reparación integra del establecimiento C.I.E.D y C. (CEPICH) ubicada en la calle French 777 Resistencia Chaco, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 2°: Presupuesto oficial:**

El monto total previsto para la contratación consignada en el Artículo 1° se ha estimado en pesos ochocientos sesenta y siete mil quinientos ($867.500,00).

**Artículo 3°: Lugar y fecha de apertura:**

La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99 – Resistencia--, el día **18.09.2019, a las 09:00 horas.**

**Artículo 4°: Recepción de los sobres:**

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos.

**Artículo 5º: De la Ley de Preferencia Local N° 1058-A:**

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 1058-A – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que lo deseen, podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, para lo que deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos Nos. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 1058-A y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 246/03 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para lo cual deberán presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. ( Formulario 931).

**Artículo 6°: Presentación de las propuestas:**

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

**Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura,**

**Ciencia y Tecnología**

Objeto: Servicio de Refacción Integral CIEDyC (CEPICH).

Licitación Pública Nº: 717.

Fecha de apertura: 18/09/2019 Hora: 09:00.

**El sobre contendrá lo siguiente:**

1. El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Técnicas y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
2. Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.
3. Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
4. Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal.
5. Constituir Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
6. Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
7. La propuesta u oferta en original y duplicado.
8. En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales adjuntar instrumento legal de constitución de la sociedad o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
9. En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado.
10. Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco ( Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -)
11. Constancia de Habilitación Municipal.
12. Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
13. Constancia de inscripción actualizada AFIP.
14. Presentación de nota con carácter de declaración jurada donde la firma se compromete a cumplir en un todo con las condiciones establecidas en el pliego de especificaciones técnicas.
15. Presentar recibo de adquisición de Pliegos.

**Artículo 7º: Modo de cotizar:**

Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras.

**Artículo 8°: Forma de pago:**

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación en el Departamento Contrataciones del Ministerio de Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

de la Factura original, (indicando si es entrega parcial o total, pago total, pago final, etc.), Remito, Orden de Compra por el monto total adjudicado sellada por A.T.P., con la constancia de la recepción definitiva de la contratación por autoridad de la Subsecretaria de Infraestructura Escolar.

Como única retribución por la prestación comprometida contractualmente el adjudicatario recibirá el pago del precio estipulado en la orden de compra no reconociéndose en el futuro costo adicional alguno al cotizado.

**Artículo 9°: Lugar, forma y plazo de entrega.**

El servicio se realizará en el establecimiento C.I.E.D y C. (CEPICH) ubicada en la calle French 777 Resistencia Chaco, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, **en forma inmediata una vez notificada la orden de compra**, la que mantendrá su vigencia hasta que se finalice el real y efectivo cumplimiento de la contratación**.**

La autoridad **competente responsable** (**Subsecretaria de Infraestructura Escolar)**, de la recepción deberá requerir las prestaciones por escrito al adjudicatario, en caso de no cumplimiento en tiempo y forma de las prestaciones dicha autoridad deberá realizar las intimaciones correspondientes.

**Artículo 10º: Flete, carga y descarga:**

A cargo del oferente.

**Artículo 11°: Mantenimiento de la Oferta:**

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación, o el que se fije en las clausulas particulares. Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta.

**Artículo 12°: Garantías:**

1. Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en al momento de presentación de la oferta.
2. Garantía de Adjudicación: Por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

**Forma de constituir las garantías:**

1. Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden de la Gobernación. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas,
2. Con Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación.

**Artículo 13°: Comisión de pre-adjudicación:**

La evaluación y selección de las ofertas, estará a cargo de la Comisión de Pre-Adjudicación **y de Aval Técnico,** conformada por este instrumento legal.

**Artículo 14°: Selección de ofertas y pre-adjudicación:**

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, calidad, precio, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.

**Artículo 15: Acreditación de Personería:**

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia, Ley Nº 179-A que a saber dispone: “Los representantes o apoderados acreditarán sus personerías desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes con el instrumento público correspondiente o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público o por acta ante el jefe de la repartición respectiva”.

**Artículo 16: Anuncios y pre-adjudicación:**

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, **en el Departamento Contrataciones**. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Pre adjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

**Artículo 17: Impugnación:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en **la Dirección de Administración del Ministerio de Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.** Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, Técnicas y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

**Artículo 18: Adjudicación:**

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

**Artículo 19: Consultas:**

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito en la Subsecretaria de Infraestructura Escolar, con una antelación **de 48 hs.** antes de la fecha de apertura de la Licitación.

**Artículo 20: Facultades del Organismo Licitante:**

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**Artículo 21: Penalidades y sanciones:**

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto Nº 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto Nº 692/01.

**Artículo 22: Interpretación:**

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley Nº 1092-A y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 (texto ordenado) ratificado por Decreto Nº 692/01 y la Ley N° 1058-A.

**Planilla Anexa N° II**

**Especificaciones Mínimas:**

**1: MOVIMIENTOS DE SUELDOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Descripción** |
| 60 | m2 | Limpieza general y retiro de escombros. |
| 1 | Gl | Desmalezamiento y retiro de árbol. |

**2: ALBAÑILERIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Descripción** |
| 1 | Gl | Reparación de muro de 15 cm y sellado de techo. |
| 38 | m2 | Retiro de revoques. |
| 24 | m2 | Interior completo c/azotado imp. |
| 100 | m2 | Contra piso y carpeta |

**3: CUBIERTA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Descripción** |
| 10 | m2 | Retiro de techo y techado. |
| 100 | m2 | Colocación de membrana aluminizada 4 mm. |
| 100 | m2 | Colocación de membrana liquida. |
| 8 | ml | Limpieza y acondicionamiento de canaletas. |

**4: CIELORRASOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Descripción** |
| 5 | m2 | Retiro de cielorraso suspendido. |
| 10 | m2 | Placas de yeso (0,60 x 0,60 cm,) |
| 5 | m2 | Reparación de cielorraso aplicado en losa con producto “SIKA” |

**5: CARPINTERIAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Descripción** |
| 1 | Gl | Acondicionamiento de carpinterías existentes. |
| 1,50 | m2 | Colocación paño ventana vidrio 3 + 3 |

**6: INSTALACION ELECTRICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Descripción** |
| 1 | Gl | Caños, cajas, cableado, tablero y llaves. |

**7: INSTALACION SANITARIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Descripción** |
| 1 | Gl | Cañerías Pluviales. |
| 1 | Gl | Flotantes, fuelles, asientos y cañillas. |

**8: PINTURAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Descripción** |
| 46 | m2 | Látex para Exterior. |
| 65 | m2 | Pintura para ladrillo visto. |
| 1 | Gl | Sintético para carpintería. |

**9: VARIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Descripción** |
| 1 | Gl | Retiro de antena. |

**Planilla Anexa N° III**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Ubicación Geográfica:**

El Local se localiza en calle French nº 777, perteneciente al ejido municipal de la localidad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**Objeto**

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación de mano de obra y reparaciones varias. Arreglos de filtraciones de cubierta y sistema de desagüe general.Las acciones previstas se desarrollarán en el establecimiento C.I.E.D y C. (CEPICH) ubicada en la calle French 777 Resistencia Chaco, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Descripción de la Obra:**

En este edificio se observa un grave problema de filtración en la cubierta tanto de la metálica de chapas como la de la losa de hormigón, que se produce en ocasión de las lluvias y persiste por días debido a 2 antenas que están en el techo y actualmente fuera de servicio, elementos que sus directivos solicitan se retiren, sumado al deficiente escurrimiento de las aguas de lluvia sobre losa plana. Las filtraciones redundan en el desperfecto más delicado a solucionar, pero también se presentan inconvenientes en las instalaciones eléctricas, en el accionamiento de aberturas externas, en limpiezas y desobstrucciones de cañerías pluviales y cloacales, y desagote de pozo absorbentes, cambio de luminarias rotas y completamiento de artefactos en baños como ser asientos de inodoros. Se observa también en el interior, estallido de cielorrasos en losa por carecer la cubierta de pendiente, lo que lentifica el escurrimiento del agua a los desagües e incluso queda retenida. Hay sectores con revoques en muy mal estado y saturados de humedad. En general el edificio requiere un pintado general de sus paredes y mantenimiento y cambio de cerraduras en algunas puertas como también pintado.

**Alcance del Pliego**

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la ejecución de las tareas que integran los trabajos a realizarse motivo de la presente licitación y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de trabajos para su correcta ejecución.

**Trabajos a Realizar:**

* Limpieza de escombros residuos y malezas en cubierta y ordenamiento del cablerío total.
* Retiro de dos antenas y equipos de aire que se encuentran en el techo, se verterá membrana líquida en esos apoyos y luego se recolocarán solo los seis equipos de aire y con capuchones que protejan las fijaciones y los pases de mangueras al interior del edificio.
* En medianera se retirarán membranas en mal estado y las nuevas se colocará cubriendo todo el desarrollo de la carga y con babetas perfectamente realizadas tanto sobre losa como sobre alero superior de las chapas, el resto del desarrollo de los faldones de cubierta de chapa galvanizada y debido a su escasa pendiente se protegerá pintando con dos manos de pintura elastomérica color blanco.
* El resto de la cubierta plana se levantará en su totalidad la membrana y se agregará contrapiso de pendiente, carpeta de cemento y en paños distribuidos
* convenientemente hacia las 4 bocas de desagüe existentes. Los condensadores de Split deberán moverse para pegar bien la membrana y ser posteriormente recolocados
* Se repondrá con membrana asfáltica aluminizada de 4 mm en su totalidad, previamente se pintará con pintura asfáltica para una óptima fijación.
* Se revocará el muro exterior de contra fondo de la sala informática SUM que no posee protección, con revoque impermeable de 3 capas. (foto 11)
* Se obturará-cerrará con pared de 15 de mampostería común y con las debidas protecciones, sobre sala informática y por debajo del alero inferior de chapas y en contacto con la losa que cubre el office.
* En sectores de cielorraso donde se encuentra la armadura de losa por deterioro del revoque, se procederá a limpiar alrededor de la armadura degradada y se aplicará mortero especial para esa patología específica, previo pintado de la armadura.
* En sectores de paredes muy degradadas por la humedad se levantará el revoque y se repondrá por nuevos revoques.
* Se procederá a podar por completo una copa de especie arbórea que cubre el patio interno y ensucia y degrada a los muros y obtura cañerías, así como proceder a limpiar canaleta interna de 6 metros de longitud. Rompe el vidrio abertura del SUM
* Se retirará biombo de material aluminio y placas por completo. En SUM
* Se limpiará pozo absorbente y destape de cañerías.
* Se limpiará, desobstruirá y arreglará conductos de desagüespluviales. Se procederá a refaccionar las aberturas de chapa exteriores y cambio de cerraduras en las que no funcionen.
* Se pintará en el interior y en el exterior del edificio incluido aberturas y rejas de seguridad, en muros de fachada y canteros externos.
* Arreglos eléctricosgeneral.

**Calidad de los Trabajos**

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa, tal cual queda definida en los pliegos, planillas y listado de tareas.

El Contratista proveerá todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.) para que los trabajos objeto de esta licitación queden totalmente terminados conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello.

Se establece, por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material, equipo o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto.

**Concepto de obra completa**

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Adjudicatario deberá cumplir lo expresado y la intención de lo

establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obra. Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece, por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, repuesto material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección adecuada y necesaria. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que, aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

**Normas para materiales, repuestos, equipos y mano de obra**

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos insumos de primera calidad. En los casos en que en este Pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, es al sólo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los insumos que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego.

Toda vez que el pliego diga “o equivalente”, el insumo y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del insumo deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Trabajos. En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo. La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del

Contratista que se estime oportuno a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos.

**Vigilancia y seguridad**

Para proteger los trabajos**, los bienes del establecimiento C.I.E.D y C. (CEPICH**)y los elementos, materiales, equipos, máquinas, etc. de la entrada de personas no autorizadas, vandalismo y hurto, el Contratista proveerá vigilancia de seguridad. Se deberá llevar un registro escrito de entrada y salida de personal y equipos.

**Seguros**

El Contratista deberá garantizar que todo el personal destinado a la obra estará asegurado contra accidentes de trabajo, además la Contratista deberá contar con un

seguro que cubra daños a bienes y personas ajenas a la Institución Hospitalaria, incluida responsabilidad civil.

Para todo ello rigen:

La Ley de Seguridad e Higiene y sus Decretos Reglamentarios

Las Leyes de Accidentes de Trabajo N° 24028

La Ley de A.R.T. N° 24557 y sus Decretos Reglamentarios.

El Contratista asume toda la responsabilidad respecto de accidentes y/o enfermedades laborales de su personal, comprometiéndose a dejar indemne **a la Subsecretaria de Infraestructura Escolar dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

**Visita a Obra**

El oferente deberá reconocer in-situ el lugar de los trabajos, previo a la presentación de su oferta, debiendo incluir en la misma todos los elementos que, a su juicio, considere necesarios para la consecución de la instalación de forma tal que quede en perfectas condiciones de terminación y funcionamiento, y permitan librarlas al servicio inmediatamente de efectuada la recepción provisional. A tal efecto, deberá realizar una visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, dicha visita se realizará en fecha y hora a determinar por **la Subsecretaria de Infraestructura Escolar con presencia de personal del establecimiento**, quienes extenderán el correspondiente Certificado de Visita.

**Circulares con consulta**

Todas las dudas que surgieran de la lectura del pliego legal y técnico podrán ser abordadas por preguntas formuladas a través de “circulares con consulta”, las que serán respondidas y difundidas antes de la fecha de cierre del llamado licitatorio, las mismas serán dirigidas a la **Subsecretaria de Infraestructura Escolar**con una antelación **de 48 hs.** antes de la fecha de apertura de la Licitación, sito Gobernador Bosch 98 Resistencia Chaco. **Horario de 10 a 13 Hs.**

**Normas y Reglamentos a cumplir**

A continuación, se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente licitación.

 Código de Edificación y Planeamiento de la Municipalidad de Resistencia

 Reglamentación del ENRE

 Reglamentación de AEA

 Normas IRAM

 Normativas de gestión de la calidad - Serie ISO 9000/9001.

 Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo

Asimismo, serán utilizados para la aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a trabajos no previstos en las Especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo a la Inspección, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente, la misma no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes y/o exigidas que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

**Mantenimiento y limpieza diaria**

a) Se establece que, al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y

preparación de las áreas afectadas para la intervención, que comprenden los siguientes

trabajos: escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza fuera del predio.

b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de intervención, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

c) Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de intervención.

d) El Contratista deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

e) En las cubiertas, se deberá evitar la obstrucción de desagües, colocando en las mismas mallas metálicas o plásticas de protección.

f) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, escaleras, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

g) Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Contratista retirará todos los desperdicios y deshechos del lugar y el entorno de la intervención. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando los espacios limpios «a escoba» o su equivalente.

h) La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

**Cartel de obra**

El Contratista colocará en el lugar indicado por la Inspección un Cartel de Obra, de acuerdo al modelo previsto en los anexos al pliego correspondiente y a las indicaciones que le imparta la Inspección y a las normas vigentes. Se instalará dentro de los cinco días de iniciada la obra y se mantendrá el tiempo que la Inspección determine luego de terminados los trabajos.

**Seguridad, andamios, escaleras**

El Contratista deberá proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal empleado, y de la inspección, comprendiendo la ejecución de las mamparas, pantallas, vallas, apuntalamientos, etc., encuadrándose en la normativa vigente y cualquier otro elemento necesario o medida de seguridad para las personas que la Inspección juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. El Contratista proveerá a cada operario de su equipo de trabajo y de la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra. Asimismo, deberá proveer de los mismos elementos a la Inspección. Los andamios deberán ser metálicos partiendo desde el nivel de planta baja, y su disposición deberá permitir un acceso fácil y seguro al área a intervenir, contarán con escalera incorporada, de estructura similar a estos, para circulación vertical. El piso operativo de los andamios será de tablones de madera o de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

La estructura de sostén será de acero y deberá descansar sobre tacos de madera. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos. Los andamios tendrán incorporados protecciones para evitar la caída no controlada de cualquier elemento. Estas protecciones podrán ejecutarse con madera, polietileno o de tejidos. El tramo inferior será lo suficientemente sólido como para absorber impactos de objetos y de materiales que permita el paso seguro por debajo de los mismos. Los andamiajes y todo otro equipo para trabajos en altura deberán cumplir con todas las normas de seguridad y contar con la aprobación de la Inspección.

**Servicio sanitario de obra y vestuarios**

El Contratista proveerá y mantendrá las instalaciones sanitarias reglamentarias según la Ley de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y seguridad en la construcción.

**Iluminación de obra**

Toda iluminación necesaria, como así también nocturna estará a cargo de la Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la Inspección de Obra. El Contratista proveerá e instalará el tablero general y los seccionales que considere conveniente y tendrá a su cargo los consumos producidos durante todo el transcurso de la obra. Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, la Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal el desarrollo de los trabajos. La instalación deberá responder a la propuesta de la Contratista debidamente conformada por la Inspección. Su ejecución, aunque provisoria, será esmerada, ordenada, segura y según las reglas del arte, normas reglamentarias y las especificaciones técnicas para instalaciones eléctricas de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia. Será rechazada toda instalación que no guarde las normas de seguridad para el trabajo o que presente tendidos desprolijos o iluminación defectuosa y todo otro vicio incompatible al solo juicio de la Inspección.

**GENERALIDADES:**

**Alcance de los trabajos a realizar**: El Contratista proveerá todos los materiales, mano de obra, equipos e implementos, etc., necesarios para ejecutar completa y correctamente terminadas y de acuerdo a su fin, las estructuras metálicas resistentes objeto de este Pliego, las estructuras accesorias y todo otro trabajo afín, aun cuando éstos no estén específicamente mencionados o no surja de la documentación provista por el pliego al momento de la cotización.

**Responsabilidad del Contratista**: Al presentar su oferta el Contratista reconoce haber estudiado todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de la obra, como así también la totalidad de la documentación de la misma, aceptándolos de conformidad. El Contratista asume por lo tanto plenamente su responsabilidad de constructor de las obras, y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza misma de la obra, no efectuará reclamos extracontractuales de ninguna especie por estos conceptos. En virtud de lo expresado en los párrafos anteriores el Contratista deberá prever la provisión de máquinas, equipos, herramientas e instrumental de medición acordes en calidad y cantidad con la magnitud de los trabajos a realizar. Queda expresamente establecida la responsabilidad total del Contratista por las deficiencias de la estructura, su adecuación al proyecto de arquitectura e instalaciones, y su comportamiento estático. Esta responsabilidad será plena y amplia, con arreglo a las cláusulas de este contrato y al código civil, leyes y reglamentos en vigencias. Todos los defectos que pudieran detectarse durante o después del montaje serán reparados por el Contratista a su exclusiva costa, aun cuando se trate de reemplazo de materiales defectuosos y siempre bajo la supervisión y aprobación de la Inspección. El Contratista deberá tomar todas las precauciones y arbitrar todos los medios necesarios para dejar a salvo al comitente y a la Inspección de cualquier reclamo, daños y/o perjuicio que deriven de los trabajos que están a su cargo.